INFORME DE SUPERVISIÓN No.01

CORRESPONDIENTE AL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 26 DE MARZO AL 30 DE ABRIL DE 2025

I.INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

Contrato No.495 DE MARZO DEL 2025

Nombre/Razón Social del contratista	CONSTRUGAVI BOLIVAR 03
Nombre / Representante Legal	LUZ ANDREA FAJARDO CORREDOR
CC / NIT	901.923.960-5
Objeto	INTERVENTORÍA INTEGRAL (TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, LEGAL, AMBIENTAL, SOCIAL Y SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO) AL PROYECTO DE MEJORAMIENTO INTEGRAL DE VÍAS URBANAS Y REHABILITACIÓN DE PARQUES EN EL MUNICIPIO DE MOMPOX, DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR
Lugar de ejecución	MUNICPIO DE MOMPOX DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR.
No. de Certificado de Disponibilidad Presupuestal	174 DEL 10 DE FEBRERO DE 2025
No. de Registro Presupuestal	1441 DEL 18 DE MARZO DE 2025
Duración inicial del contrato	DIECIOCHO (18) MESES
Fecha de Inicio	26 DE MARZO DE 2025
Fecha de finalización	25 DE SEPTIEMBRE DE 2026
Prórroga No.	N/A

Duración Final del contrato	DIECIOCHO (18) MESES						
Fecha Final del contrato	25 DE SEPTIEMBRE DE 2026						
Valor inicial del contrato	MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS VEINTICUATRO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS MCTE ($1.343.424.796,00)						
Adición No.	N/A						
Valor Final del contrato	MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS VEINTICUATRO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS MCTE ($1.343.424.796,00)						
Suspensiones	Si		No	**X**	**Periodo de Suspensión**		
Porcentaje de avance técnico programado para el periodo	6.33%						
Porcentaje de avance técnico ejecutado para el periodo	1.95%						
Porcentaje de avance presupuestal programado para el periodo	$ 85.038.789,59						
Porcentaje de avance presupuestal ejecutado para el periodo	$ 26.196.783,52						
Nombre del supervisor	JAVIER ENRIQUE AYOLA AYOLA RESOLUCIÓN No.002 DEL 11 DE MARZO DE 2025						
Cargo del (la) supervisor (a)	DIRECTOR TECNICO						
Dependencia y extensión del (la) supervisor (a)	SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA						

II. OBLIGACIONES O ACTIVIDADES DEFINIDAS EN EL CONTRATO
Teniendo en cuenta lo establecido en la cláusula No. 09 se presenta el informe correspondiente

OBLIGACION, ACTIVIDAD, COMPROMISO DESARROLLADA (O) Y EVIDENCIA

1. Dar cumplimiento al objeto y alcance del contrato de acuerdo con lo establecido en el presente documento y en sus anexos.

Durante el periodo la interventoría aseguro la calidad del contrato cuyo objeto es "INTERVENTORÍA INTEGRAL (TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, LEGAL, AMBIENTAL, SOCIAL Y SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO) AL PROYECTO DE MEJORAMIENTO INTEGRAL DE VÍAS URBANAS Y REHABILITACIÓN DE PARQUES EN EL MUNICIPIO DE MOMPOX, DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR". Para ellos se realizaron las siguientes actividades durante el periodo.

- La interventoría realizo control permanente sobre la realización de actividades de obra. En consecuencia, se realizan diversas observaciones y recomendaciones sobre los procesos utilizados en obra.
- Se realizo revisión las competencias del personal que se prevea ingresar a obras y la organización de cargos y funciones para el desarrollo de actividades.
- Se llevo control específico sobre el cumplimiento de especificaciones técnicas y planos constructivos aprobados para la construcción. Se evaluaron los diseños de mezcla y granulometría para concretos en obra. Se evaluaron los resultados de los ensayos de compactación en la subbase de cimentaciones conforme a las exigencias técnicas del proyecto.
- Control específico sobre el cumplimiento de especificaciones técnicas y planos constructivos aprobados para la construcción. Se evaluaron los diseños de mezcla y granulometría para concretos en obra. Se evaluaron los resultados de los ensayos de compactación en la subbase de cimentaciones conforme a las exigencias técnicas del proyecto.
- Se Lleva control en los comités y visitas realizadas a la obra, para tratar temas técnicos, diseño y avance de la obra, en el cual se tratan temas puntuales y establecen compromisos por parte del contratista e Interventoría. A la fecha de este informe, en este periodo se realizaron 2 reuniones de comité técnico de obras en el cual se trataron temas como con el avance de la obra.
- Se realiza control de cantidades de obra y presupuesto del proyecto para llevar un control financiero continuo; en este sentido se ha requerido al contratista para la verificación permanente de esta obligación contractual.
- Diligenciamiento diría de las actividades ejecutadas, equipos y personal del proyecto en el libro diario (Bitácora) de obras.
- Acompañamiento permanente en la obra para generar soluciones, en los distintos procesos de avance de obras. En este sentido, se han evaluado y concertado anchos de calzada en atención al replantea de las obras presentado por el contratista.

Dentro de las actividades administrativas llevadas a cabo, se pueden mencionar las siguientes:

- Control de póliza de acuerdo con la información contenida en el acta de inicio del proyecto
- Solicitar la entrega de la documentación que evidencia las afiliaciones del personal de obra al Plan Obligatorio de Salud, Pensiones y Administradora de Riesgos Laborales para el seguimiento y cumplimiento del sistema de gestión, de seguridad y salud en el trabajo.

Evidencia: Anexo No.1 Informe mensual de Interventoría No.1 del periodo 26 de marzo al 30 de abril de 2025

2. Estar en permanente comunicación con el supervisor del contrato y facilitar la labor de seguimiento y control que realiza el supervisor, atendiendo y dando respuesta oportuna a las observaciones o requerimientos que se realicen

Durante el periodo la interventoría estuvo en constantemente en comunicación con esta supervisión, brindando información sobre el avance y por menores de la obra.

3. Disponer del personal idóneo, así como de los recursos logísticos, materiales, y/o equipos, para desarrollar el contrato dentro de la oportunidad y con la calidad establecidos.

Durante el periodo la interventoría dispuso del personal profesional idóneo y calificado para ejecutar el contrato: contando con personal como:

- 1 director de interventoría
- 1 ingeniero Residente
- 1 arquitecto residente
- 1 auxiliar de Interventoría
- 1 profesional siso
- 1 profesional social
- Comisión topográfica
- Secretaria
- Conductor

Con respecto a los equipos y materiales a la fecha, la interventoría dispone de las instalaciones, mobiliarios de oficinas y equipos propios para dar alcance a la elaboración de los informes de gestión que hacen parte del objeto contractual. Para la verificación de las actividades en campo, se cuenta con equipo de topografía y equipo para muestras y ensayos.

Evidencia: Anexo No.2 Se presentaron relación de hoja de vida de personal calificado

4. Acreditar el cumplimiento de la formación académica y la experiencia del equipo de trabajo definidos en el documento base y en el “Anexo 1 - Anexo Técnico” en los plazos acordados con la Entidad.

El personal profesional presentado por la interventoría cumple con la formación académica y la experiencia exigida en los pliegos de condiciones.

Evidencia: Anexo No.2 Se presentaron relación de hoja de vida de personal calificado

5. Identificar las oportunidades para promover el empleo local durante la ejecución del contrato.

Tanto el contratista (CONSORCIO VIPAR) como la Interventoría (CONSORCIO CONSTRUGAVI BOLIVAR 03) cuentan con personal de la región como se requiere en los pliegos, en cuanto al personal de la interventoría del municipio de Mompox se encuentra laborando la profesional social y el inspector de obra, cumpliendo así con lo requerido en el anexo técnico.

Evidencia: Informe Mensual No.1

6. Cumplir con las normas del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo que rijan durante la vigencia del contrato y atender las acciones y evidencias que deben presentarse de conformidad con los anexos del contrato.

La interventoría realizo seguimiento a las actividades ambientales, seguridad y salud en el trabajo ejecutadas por el contratista en obra, realizando acompañamiento y haciendo observaciones al contratista. Entre las actividades realizadas se encuentran

- Se realizó supervisión al proceso de ingreso de personal a la obra que cumplan con todos los requisitos de afiliaciones de seguridad social, para este control se solicita entrega de la documentación que evidencia las afiliaciones del personal al Plan Obligatorio de Salud, Pensiones y Administradora de Riesgos Laborales.
- Se realiza acompañamiento en la implementación de la política de seguridad y salud en el trabajo, en las actividades diarias de la obra.

Evidencia: Anexo informe mensual de interventoría

7. Realizar todos los pagos de honorarios y/o salarios, parafiscales e indemnizaciones a que haya lugar e igualmente dar cumplimiento a las normas de afiliación y pago de al Sistema de Seguridad Social Integral (salud, pensiones y riesgos) que le correspondan, de acuerdo con el personal que llegare a emplear en la ejecución del contrato, en las cuantías establecidas por la ley y oportunamente. Deberá demostrar el aporte a los sistemas de Seguridad Social Integral y Parafiscal (artículo 50 de la Ley 789 de 2002, artículo 41 Ley 80 de 1993) que le corresponda para cada pago o abono en cuenta de acuerdo a la forma de pago.

- Para el periodo la interventoría realizo el pago de las pólizas de cumplimiento del contrato No 11-44-101250523 Seguros del Estado S.A. (Cumplimiento)
- Se realizo pago de la seguridad social del personal de la interventoría

Evidencia: Anexo 3 planillas de pago de seguridad social y Anexo No.4 pólizas.

Evidencia: anexo informe mensual de interventoría

8. Realizar sus entregables (comunicaciones, informes, memorias de cálculo, diseños por componentes) en papel que cumpla con las siguientes características: (i) estar certificado en el Sello Ambiental Colombiano o (ii) estar en papel reciclado o procedente de fuentes forestales sostenibles o naturales y libre de cloro elemental.

Para este informe la interventoría realizó la entrega de informes, pago de pólizas, entrega de memorias de cálculo, registro fotográfico de avance de las actividades.

Evidencia: anexo informe mensual de interventoría

III. SEGUIMIENTO FINANCIERO

A. DESCRIPCIÓN DE PRESUPUESTO vs EJECUCIÓN

DESCRIPCIÓN	VALOR DEL PRESUPUESTO	LEGALIZADO ACUMULADO A AL FECHA

B. RELACION DE PAGOS EFECTUADOS

La RELACIÓN DE PAGOS EFECTUADOS, deben relacionarse uno a uno en orden cronológico y su total debe corresponde al VALOR TOTAL PAGADO A LA FECHA, establecido en la Tabla del literal D

PAGO No.	FECHA	N.º DE ORDEN DE PAGO	VALOR
1			
2			
3			
4			
5			
6			
7			
TOTALES			

D. ESTADO FINANCIERO	
CONCEPTO	
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS VEINTICUATRO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS MCTE ($1.343.424.796,00)
VALOR ADICIONES – REDUCCIONES (b)	N/A
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS VEINTICUATRO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS MCTE ($1.343.424.796,00)
VALOR TOTAL EJECUTADO EN EL INFORME ANTERIOR* (c)	$0
VALOR LEGALIZADO EN ESTE PERÍODO (d)	$ 0
VALOR TOTAL EJECUTADO A LA FECHA (A) = (c+d)	$ $ 26.196.783,52
SALDO SIN EJECUTAR (VALOR TOTAL DEL CONTRATO - VALOR TOTAL EJECUTADO A LA FECHA)	$ 1.317.228.012,48
VALOR TOTAL PAGADO A LA FECHA	$ 0
SALDO POR PAGAR DEL CONTRATO	$
VALOR A PAGAR DE ESTE INFORME**	$ 0
SALDO POR LIBERAR	N/A
CONSIGNACIÓN RECURSOS NO EJECUTADOS	N/A
CONSIGNACION RENDIMIENTOS FINANCIEROS	N/A
CONSIGNACION RECUPERACION DE IVA	N/A

IV. VERIFICACIÓN Y CERTIFICACIÓN POR PARTE DEL (LA) SUPERVISOR

En mi calidad de supervisor(a) del CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.495 certifico que el contratista CONSTRUGAVI BOLIVAR 03 realizó sus obligaciones, actividades, compromisos conforme a lo estipulado en la cláusula No.9 de manera oportuna, con la calidad y eficiencia requeridas, así como en los tiempos establecidos para el desarrollo de cada una de ellas.

Así mismo certifico que todos los documentos producto de la ejecución del contrato, del periodo acá certificado se adjuntan al presente informe.

Conforme a lo verificado, la contratista cumplió con las obligaciones de pago a los sistemas de salud y pensión, de conformidad con la Ley 789 de 2002 modificada por la Ley 828 de 2003 y de ARP según la ley 1562 de 2012.

En calidad de supervisor del CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.495 DE MARZO DE 2025 manifiesto que se ha realizado seguimiento a la matriz de riesgos establecida en la orden de compra y en la cual se concluye que, en el periodo reportado, no se ha presentado ningún evento que pueda dar lugar a que ocurra alguno de los siniestros tipificados en la matriz.

A los 30 días del mes a del abril del año 2025

ARQ. JAVIER ENRIQUE AYOLA
Supervisor contrato de interventoría.